

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 16.756/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Cristian Leonardo HOFMANN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 60 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 72 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 75 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Christian Leonardo HOFMANN (D.N.I. N° 25.625.683) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, **ARCHIVASE**.

DISPOSICION

N°

444

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO EN EL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 22 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG